



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 21 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El proveído del Informe N° 1402-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 20 de agosto del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, por lo que en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 614-2024-MPPC/AYAC, de fecha 14 de agosto del 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 Versión IV, donde se incluyó el procedimiento de selección de Contratación para ejecución de obra "**Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Puesto de Salud de San Marcos, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho**", con Código Único de Inversiones N° 2616469, por el monto total de S/. 301,997.87 Soles;

Que, el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPPC/CS**, Primera Convocatoria para la Contratación de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Puesto de Salud de San Marcos, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho**", con Código Único de Inversiones N° 2616469, tiene como objetivo conforme se encuentra establecido en el contenido de los actuados;

Que, la Oficina de Administración, según revisión el documento anotado en la parte de visto y anexos, a través de Proveído al Informe N° 1402-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 20 de agosto del 2024, deriva el expediente de contratación a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPPC/CS**, Primera Convocatoria "**Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básicos en Puesto de Salud de San Marcos, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho**", con un valor referencial de S/. 301,997.87 soles;



Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPPC/CS**, Primera Convocatoria para la **Contratación de Consultoría** de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN PUESTO DE SALUD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE CORACORA DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con **Código Único de Inversiones N° 2616469**, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el **VALOR REFERENCIAL** del Expediente de Contratación que asciende a la suma de **S/. 301,997.87 (Trescientos un mil novecientos noventa y siete con 87/100 Soles)**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y a los demás Unidades Orgánicas competentes, la correcta ejecución del servicio, conforme al contenido del expediente aprobado y las normas de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación con la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Tony León Reyes Anampa  
D.N.I. N° 20941196  
ALCALDE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.

PARINACOCHAS